

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° int.: 6608264



DESARCHIVA Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCIÓN QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 140252

SANTIAGO, 04 de Julio de 2016

solicitado por el extranjero don Leonardo CHINCHILLA RIVAS de nacionalidad BOLIVIANA.

VISTO: Estos antecedentes, lo

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°93502 DEL 12.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución Exenta N° 100970 de fecha 19/06/2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR al extranjero mencionado en los Vistos, b) Dado que el extranjero estampó la Visa en la Gobernación de San Felipe, con fecha 27/07/2015 per un año.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°93502 DEL 12.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a en la condición de TITULAR a Leonardo CHINCHILLA RIVAS de nacionalidad BOLIVIANA.
2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N° 100970 de fecha 19/06/2015 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que otorga visación de residente TEMPORARIA, por período de 1 año, en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Cristian Veas V.
Cristian Veas Veas
Jefe (S) Atención de Público

RSD/GBL/AMB

[724] 04/07/2016

Distribución:

- Policía Internacional
- Archivo